

**ESTADO DE MÉXICO/ MUNICIPIO DE HUEHUETOCA**  
**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**Periodo 2026**

<b>Preguntas / apartados</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b>	La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico aprobado por la H. Legislatura del Estado de México, que da facultad a los Ayuntamientos para captar recursos financieros bajo los conceptos aprobados. La importancia de la Ley de Ingresos radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos, en la cual ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. Lo que permitiera que se destinen recursos para obras y servicios públicos que requiere la población.
<b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</b>	El Municipio obtiene los ingresos de los siguientes conceptos: Impuestos, Contribución de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones y derivado de su recaudación se subsidia a el Sistema Municipal DIF de Huehuetoca, así como de sus ingresos por Venta de Bienes y servicios
<b>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b>	Es el Documento jurídico y de política económica y de política de gasto, que aprueba la Junta de Gobierno, en el cual se establece el ejercicio, control y el gasto público de las dependencias que integran la administración pública municipal, en cumplimiento de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal vigente.
<b>¿En qué se gasta?</b>	Los recursos con los que se dispone se utilizan para el funcionamiento de las acciones del Gobierno, que se clasifica en: <b>Gasto Corriente:</b> son las erogaciones realizadas por las dependencias en servicios personales (Sueldos de los trabajadores), además esta destinado a la compra de insumos, bienes, servicios y apoyo a la comunidad. <b>Gasto de Inversión:</b> Erogaciones en bienes y servicios destinada a incrementar los activos fijos patrimoniales mediante la construcción de obra pública.
<b>¿Para qué se gasta?</b>	El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.
<b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b>	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

<b>Origen de los Ingresos</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	\$ 48,317,968.69
Impuestos	\$ -
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -
Derechos	\$ -
Productos	\$ 1,920.00
Aprovechamientos	\$ -
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 5,221,772.41
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 38,600,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 4,494,276.28

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	\$ 48,317,968.69
Servicios Personales	\$ 34,913,929.06
Materiales y Suministros	\$ 5,759,070.94
Servicios Generales	\$ 3,426,643.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,418,325.37
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,760,000.00
Inversión Pública	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ 40,000.00